



OTORGA PATENTE COMERCIALES.
DECRETO EXENTO N° 3835 /
CALBUCO,
21 ABR 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 02 DE JUNIO- 2010, presentada por don(a) MARIA ANGELICA MARIA MORALES,

----- domiciliado en 1 calle STANLEY,

s/N° --- localidad --- de la comuna, fono ---

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 30 - de fecha 08 DE MARZO- 2011.

3.-El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 725. - de fecha 18 DE ABRIL- 2011.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) MARIA ANGELICA

MARIA MORALES, ----- **R.U.T.** -----

domicilio comercial, calle SECTOR RURAL - COLQUE- s/N° --- localidad ISLA MUAR.

de esta comuna, la patente comercial de HOSPEDAJE Y COMIDAS. --- **MICROEMPRESA**

----- **Actividad Económica** 551090-552090 **CAPITAL:** 324.000.-

Dicho funcionamiento se hace a semestre del presente año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|----------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. |
| 2.- Tesorería. | 5.- Adm. Y Finanzas. |
| 3.- Secretaría. | 6.- Control |

7.- Rentas y Patentes (2).